



ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA

SRES. CONCEJALES:

Dña. M^a CARMEN TORRECILLA OLIVA

D. ANTONIO AJENJO ALVAREZ

Dña. SOFIA ROBLES DE CASTRO

Dña. MARÍA JOSÉ DÍAZ RESINO

D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D. CRISTÓBAL MONTERO ÁLVAREZ

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

NINGUNO.

En Villar del Pedroso (Cáceres), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Por parte de la Presidencia, se declaró abierto el acto, pasándose sin más trámite a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1º.- DESIGNACION POR SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL
ÚNICA PARA LAS ELECCIONES LOCALES, AUTONÓMICAS Y AL PARLAMENTO
EUROPEO DE 26 DE MAYO DE 2019.**- Seguidamente, y al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por parte del Pleno se procedió a realizar el oportuno sorteo, a fin de determinar los componentes de la Mesa Electoral única de este término municipal, y sus suplentes, los cuales actuarán en las Elecciones Locales, Autonómicas y al Parlamento Europeo que se celebrarán el día 26 de mayo de 2019. Una vez realizado el oportuno sorteo, éste arrojó el siguiente resultado:

MESA ELECTORAL UNICA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	SUSANA CARMEN ARAGÓN PINO
1º SUPLENTE PDTE.	RUBÉN BLÁZQUEZ BAÑOS
2º SUPLENTE PDTE.	MARÍA DEL CARMEN PIÑATARO GÓMEZ

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1º VOCAL TITULAR	MARÍA DOLORES AJENJO ÁLVAREZ
1º SUPLENTE 1º VOCAL	BERNARDO JARILLO RESINO
2º SUPLENTE 1º VOCAL	MARÍA ENCARNACIÓN DÁVILA ACEITUNO
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
2º VOCAL TITULAR	CÉSAR MONTERO ÁLVAREZ
1º SUPLENTE 2º VOCAL	MARÍA JESÚS TALAVÁN DÍAZ
2º SUPLENTE 2º VOCAL	JESÚS DÍAZ LÓPEZ

2º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.- Visto el Proyecto de Plan de Emergencia Municipal del municipio de Villar del Pedroso se ha elaborado por la empresa HIDROVIAL, Ingeniería y Construcción, S.L., de Plasencia (Cáceres).

Visto que el presente Plan de Emergencia Municipal se redacta de cara a poder asegurar la autoprotección tanto corporativa como ciudadana. La elaboración de este Plan de Emergencia Municipal, se ha concebido como un plan operativo de rápida aplicación, que permita la previsión del marco Orgánico-Funcional y todos los mecanismos que faciliten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

Visto que en la elaboración del PLAN se han tenido en cuenta:

- La Norma Básica de Protección Civil aprobada por el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril.
- El Plan Territorial de Protección Civil de la Junta de Extremadura, (PLATERCAEX), que se constituye como Plan Director.
- La Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil.

En estos Documentos se definen los criterios y directrices establecidos a fin de que el PLAN sea homologable, y pueda integrarse, en caso necesario, en otros Planes de ámbito superior.

Visto que la Norma Básica de Protección Civil prevé que sean las entidades locales quienes elaboren y aprueben los correspondientes Planes Municipales de Protección Civil. Así mismo, la ley 17/2015 de 9 de julio establece que los Planes Municipales se aprobarán por las correspondientes Corporaciones Locales, se integrarán, en su caso, en los Planes Supramunicipales, Insulares o Provinciales, y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

Por medio del presente escrito se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Emergencia Municipal de Villar del Pedroso.

SEGUNDO.- Someter a información pública por un plazo de treinta días naturales mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar traslado a la Comisión Regional de Protección Civil de la Junta de Extremadura para su integración como Anexo al Plan Territorial de la Comunidad Autónoma.

Por parte del Sr. Alcalde se explica a los concejales asistentes la necesidad de aprobar el Plan, el contenido del mismo y el procedimiento de aprobación a seguir.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobado con el voto a favor de la UNANIMIDAD de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación.

3º.- APROBACIÓN DE UN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES).- Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Plan Económico-Financiero suscrito por el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación, como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio económico de 2018.

Vistos el informe favorable emitido por la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, se pasó a examinar, detenidamente, las causas del incumplimiento y la medida de corrección propuesta para lograr el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gastos. Se producen intervenciones de los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre el contenido del Plan Económico-Financiero presentado.

Tras ello, el Pleno de la Corporación con seis votos a favor y ninguno en contra, es decir, POR UNANIMIDAD de los presentes, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la corporación municipal, acordó:

1.- **APROBAR**, el Plan económico-financiero de esta Entidad en los términos que constan en el informe presentado por el Secretario-Interventor y que dicho documento se considera parte integrante del presente acuerdo.



los obsequios que se realizan a los vecinos y vecinas del municipio, así como a las personas que viven en el mismo. Los obsequios se realizan en forma de regalos y se entregan a los vecinos y vecinas que cumplen ciertas condiciones, como ser mayores de 65 años o tener una discapacidad superior al 30%.

2.- **APROBAR** que se publique este plan económico financiero en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos informativos y se encuentre en las oficinas municipales a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de la vigencia.

3.- **APROBAR** que se remita para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local.

4º.- APROBACIÓN PRÓRROGA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL BAR Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR DE ANCIANOS MUNICIPAL DE VILLAR DEL PEDROSO.

PEDROSO.- Por el Sr., Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito presentado por Dña. María Isabel Fernández Torrecilla, actual adjudicataria del Servicio de Atención del Bar y Mantenimiento del Hogar de Ancianos municipal de Villar del Pedroso, por el que solicita a esta Corporación se le conceda la prórroga prevista en la cláusula V.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base para esta adjudicación del contrato.

El Pleno, a la vista de lo anterior, y considerando que la actual adjudicataria ha cumplido sus obligaciones, tanto en lo que respecta a la prestación del servicio, como al abono de las cantidades mensuales derivadas del precio de adjudicación, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los presentes, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la corporación municipal, acordó:

PRIMERO: Conceder a Dña. María Isabel Fernández Torrecilla una prórroga de un año de duración en la concesión del servicio de atención y mantenimiento del Bar del Hogar de Ancianos municipal de Villar del Pedroso.

SEGUNDO: Que la prórroga que ahora se concede vencerá con fecha 6 de abril de 2020.

5º.- MOCIONES

No hubo

6º.- SOLICITUDES.

No hubo.

7º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informó al Pleno de los siguientes asuntos:

- **Estado de la obra de rehabilitación de la Casa Consistorial.-** El Sr. Alcalde expone a los presentes que en el pleno celebrado el pasado viernes en la Diputación provincial de Cáceres, el Diputado de Área se comprometió a financiar el resto pendiente de la obra de rehabilitación de la Casa Consistorial.
- **Contrataciones laborales Programa de Empleo de Experiencia.-** Se da cuenta de que se han realizado las siguientes contrataciones laborales con cargo al Programa de Empleo de Experiencia:
 - Raúl Sócrates Rodríguez González, como operario de servicios múltiples, en sustitución de Aithor Navalmoral Díaz.
 - Cristina Belén Cáceres Gil, auxiliar acompañante de personas, en sustitución de Mercedes Varela Bruno.

- Adjudicación Bar Cocina de la Piscina municipal. - Se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la adjudicación de la explotación del Bar-Cocina de la Piscina municipal, se ha presentado una sola solicitud.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.



Pdo.: Eduardo Villaverde Torrecilla.



Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.

2.- MODIFICACIONES
No prop

3.- SOLICITUDES
No prop

2.- ADJUDICACIONES DE LA MUELADA

- Adjudicación Bar Cocina de la Piscina municipal. - Se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la adjudicación de la explotación del Bar-Cocina de la Piscina municipal, se ha presentado una sola solicitud.